

Al contestar cite este número



Radicado No: 202459005000034401

Lérica, 2024-04-15

Señor@: Peticionario/a
publicacionesweb@icbf.gov.co

Asunto: Respuesta Sim 1764078761 Anónimo

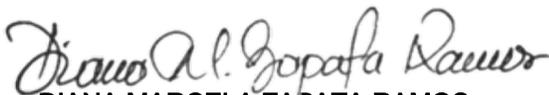
Buen día respetado/a Peticionario/a

Respetuosamente me permito dar respuesta a la petición realizada por usted en la cual argumenta “reportando una situación que está ocurriendo en la Unidad Colón de ICBF, la cual es operadora de la modalidad Familiar – Rural de ICBF, y está ubicada en el municipio de Santa Isabel, vereda Colón, Tolima. Quiere reportar que Ángela Roa, que es profesora de la unidad, y Mónica Alexandra, que es auxiliar de la unidad, suelen tratar de manera grosera o despectiva a los padres de los niños beneficiarios. También, quiere informar que, desde hace 3 semanas aproximadamente, las señoras indicadas han comenzado a insinuar a los progenitores de los niños que pongan reclamos contra el operador de la unidad, con el fin de que vuelvan a poner al operador anterior.

Asimismo, reporta que, aparentemente, estas personas empujaron a un profesional psicosocial recién nombrado, a renunciar del cargo. Todo esto, indica, porque no hacía parte de esa “rosca”.

Ante dicha petición damos a conocer que las profesionales que menciona no tiene una contratación directa con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero es nuestro deber velar por la óptima atención en los programas de primera infancia y por ende ya se dio a conocer al Operador Hogar Infantil Mi Pequeño Mundo para que tomen las medidas respectivas e indaguen sobre el comportamiento inadecuado del Psicólogo y el supuesto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradezco su atención y compromiso con la modalidad.



DIANA MARCELA ZAPATA RAMOS

Profesional Especializada con funciones de Coordinación Centro Zonal Lérica
Supervisora contrato 73002322024

Proyectó: Piedad Anaya

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.